



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Benalup-Casas Viejas, 10 de Mayo de 2019

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D^a Amalia Romero Benítez, asisten los-as Tenientes de Alcaldesa D^a. M^a. José Tirado García, D^a. Raquel Gardón Orellana, D. José Julián Martínez Gracia, y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez, no asiste el Teniente de Alcaldesa D. Francisco González Cabañas.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, por delegación, D^a. Francisca Carmona Pérez.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 42/19 de D. MANUEL JESÚS RÍOS CAMPOS con NIF 31849596R y domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Las Londras, nº. 31, consistente en cambio de uso de local a vivienda. Obras de adaptación, sita en la C/ Paterna, nº. 4, de referencia catastral 7562702TF4276S0004XX y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 300,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres

Expte. 66/19 de D. ANTONIO JESÚS PERALTA SALCEDO con NIF 75748721S y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Monasterio del Cuervo, nº. 4, consistente en ejecución de zócalo en fachada con azulejo (7 m²) (dicho material a emplear no puede ser de placas pulidas o brillantes) sita en la C/ Monasterio del Cuervo, nº. 4, de referencia catastral 7660301TF4276S0001XL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 200,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses y debiendo cumplir lo siguiente:

“El art. 11.2.1.3 PGOU establece que se prohíbe la utilización de alicatados en los acabados de las fachadas exteriores, así como de cualquier otro material que por su pulido o brillo desentone con los materiales tradicionalmente mates utilizados en la construcción en el casco.”

Expte. 67/19 de D. ANTONIO JESÚS SÁNCHEZ MARTÍN con NIF 32865235Y y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Andrés, nº. 2, consistente en revestimiento exterior imitación piedra (43 m²), solado (17 m²) y colocación de puerta de aluminio en la C/ San Andrés, nº. 2, de referencia catastral 7658705TF4275N0001PJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.350,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Fue denegado el siguiente expediente:

Expte. 65/19 de D^a. SUSANA AGUILAR SALVATIERRA con NIF 15433639H y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Jacaranda, nº. 15, **NO SE LE CONCEDE** licencia urbanística consistente **colocación de chapa sándwich (cubrición de parte de un patio con un panel tipo sándwich de forma que la superficie libre resulta con una dimensión lineal de 2,32 m.) en patio de la vivienda** sita en la C/ Jacaranda, nº. 15, con referencia catastral 7160802TF4276S0005EM, de conformidad con el informe desfavorable emitido por el arquitecto municipal, en base al art. 7.1.2.18 PGOU que establece que los patios de parcela cumplirán la condición de que su planta tendrá una forma tal que podrá inscribirse en ella un círculo de diámetro no inferior a 3 metros.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

PUNTO 3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

PUNTO 4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

PUNTO 5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

PUNTO 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Vista la liquidación del Canon Contractual del año 2018, conforme a la cláusula cuarta del contrato en vigor de fecha 16 de diciembre de 2013, así como la bonificación para el ejercicio 2018 presentada por la Empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., la Junta de Gobierno Local, visto informe favorable emitido por la intervención de este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar dicha liquidación del Canon presentada con fecha tres de abril de 2019, con nº. 277.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.2.- Visto el escrito presentado por D. Jesús Heredia Reyes, con NIF 45100680A, en nombre y representación de la Entidad CAIH- CENTRO DE AYUDA INTERNACIONAL HUMANITARIA, solicitando el uso gratuito en las condiciones señaladas en el mismo, de un local municipal para llevar a cabo las actividades del “HOGAR DE TARDES EL ALAMILLO,

Dado que no existe actualmente actividad en el Centro de Formación sito en el Campo de Fútbol, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Primero: Ceder en precario y con carácter temporal dos aulas del Centro, debiéndose proceder a la firma del correspondiente documento de cesión Temporal.

Segundo: Se deberá coordinar los horarios con la apertura y cierre de las propias instalaciones.

6º.3.- Vista la solicitud presentada por D. EUSEBIO FELISBERTO, con NIE Y6666116V, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ La Torre, nº. 48, solicitando cambio de titularidad de la licencia de obra nº. 59/19 a nombre de BENALUP FINANCIAL AND PROPERTY SERVICES, S.L., concedida por acuerdo de Junta de fecha 30-04-2019, consistente en construcción de vivienda unifamiliar en la C/ La Torre, nº. 48 de referencia catastral 7254312TF4275S0001LW, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar la modificación de titularidad de dicha licencia de obras de BENALUP FINANCIAL AND PROPERTY SERVICES, S.L. a nombre de D. EUSEBIO FELISBERTO.

6º 4.- Examinado el informe de los servicios técnicos municipales, sobre el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la empresa, PROMAPER SL, de la obra denominada “COLOCACIÓN DE PÉRGOLA Y MOBILIARIO URBANO EN CALLE PASEO DE LA JANDA”, obra subvencionada por la Exma. Diputación Provincial, actuando como coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “COLOCACIÓN DE PÉRGOLA Y MOBILIARIO URBANO EN CALLE PASEO DE LA JANDA”.

6º.5.- Vista la solicitud presentada por D^a. Sonia García Cabrales, con N.I.F. 48976672N solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Paterna, a nombre de Hermanos García Cabrales SL, con CIF B72095821, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.019, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º6.- Vista la solicitud presentada por MODAS COMO TÚ GUEMON S.L., con C.I.F. B11772043 solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Barbate, nº. 2, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.019, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º7.- Vista la solicitud presentada por LUISA PÉREZ GÓMEZ, con N.I.F. 75736866M solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Ctra. Castaño, nº. 9, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.019, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por

6º8.- Vista la solicitud presentada por D. CRISTÓBAL SÁNCHEZ MOYA con N.I.F. 31218772K solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la C/ Ctra. Castaño, nº.10, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.019, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º9.- Considerando que las Asociaciones “Asociación Cultural Recreativa “A NUESTRA MANERA”, “ASAMBLEA FEMINISTA AMOR Y ARMONÍA” y la Asociación contra el Cáncer de Mama “MARI PAZ”, han solicitado en este ayuntamiento la concesión de un local municipal para destinarlo a sede de la asociación, y dado y considerando que este Ayuntamiento dispone de tres locales actualmente sin uso alguno sitos uno en la C/ Independencia y dos en los bajos del Cent4ro de Salud, C/ Almería.

Visto lo dispuesto en el art. Art. 41 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía que establece “Podrá cederse el uso gratuito, con carácter temporal, a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de los fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal”

Considerando que dichas Asociaciones, son de interés público y sin ánimo de lucro, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes, acordó la cesión de uso en precario de los locales mencionados durante el periodo de un año a las siguientes asociaciones:

- Asociación Cultural Recreativa “A NUESTRA MANERA” local sito en los bajos del Centro de Salud, C/ Almería.
- “ASAMBLEA FEMINISTA AMOR Y ARMONÍA”, local sito en la C/ Independencia.
- Asociación contra el Cáncer de Mama “MARI PAZ”, local sito en los bajos del Centro de Salud, C/ Almería.”

6º10.- Visto el presupuesto presentado por FCC Aqualia, Servicio Municipal de Aguas correspondiente a los aseos de la Fiesta de la Independencia 2.019, cuyo importe asciende a la cantidad de dos mil quinientos euros más IVA, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho presupuesto.

6º11.- Vista la instancia presentada por D. Manuel José Varo Altamirano, con NIF 44043082Z, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San José, nº. 4 de la localidad de Barbate, 11.160, solicitando la ocupación de un puesto en el Mercadillo Municipal para la venta de textil y complementos, y de conformidad con el informe de la Policía Local de esta localidad, donde consta la existencia de puestos vacantes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder el puesto nº. 23, de seis metros a D. Manuel José Varo Altamirano.

6º12.- Visto el escrito presentado por D. Ramón Núñez Núñez, con NIF 75817907V, adjudicatario del puesto ambulante en el Mercadillo Municipal nº. 13, solicitando la modificación de dicho puesto, por inconvenientes en el mismo, y de conformidad con el informe emitido por la Policía Local de esta localidad, donde consta la existencia de puestos vacantes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda el cambio del puesto que tiene adjudicado, concediéndole el nº. 35.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GRAL.

Dª. AMALIA ROMERO BENÍTEZ

P.D. Dª.FRANCISCA CARMONA PÉREZ.

